Radicado No.: 2-2026-010324
Fecha: 25-03-2026

Código validación comunicación: fd264
Número de expediente: 2021001891E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
**Diego Gerardo Rojas**
Representante Legal
Consorcio Interventores de Colombia - SECOB
diego.rojas@secob.com.co
Carrera 7 No 155 c - 20 Oficina 2702
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a radicado No. 1-2026-004852: Solicitud de pago del contrato de interventoría FAZNI GGC 630 de 2020 – LOTE 5.

En atención a la comunicación No. CIC-MME-GGC 630-2020-L5-167, remitida mediante radicado No. 1-2026-004852 de fecha 04 de febrero de 2026, en la cual el Consorcio Interventores de Colombia, en el marco de la ejecución del contrato de interventoría GGC 630 2020 Lote 5, realiza la siguiente solicitud:

> *(...)*
> *De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se encuentran cumplidas las condiciones por parte del Consorcio Interventores de Colombia para el hito de pago correspondiente a la suma de Ciento Sesenta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos M/Cte. ($165.793.596,00), relacionado en inciso primero de la cláusula tercera de la liquidación del lote 5 del Contrato de Interventoría GGC 630 de 2020, quedando así pendiente por pagar la suma de Seis Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Diecinueve Pesos con Veinte Centavos M/Cte ($6.142.519,20); para formalizar el pago del inciso primero de la cláusula tercera de la liquidación, sírvase dar trámite al procedimiento administrativo y presupuestal para "Pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas" e informar si hay lugar a presentar algún documento adicional por parte del consorcio para el respectivo pago.*
> *(...)*

Al respecto, se informa que desde la labor de supervisión que ejerce la Dirección de Energía Eléctrica, actualmente se adelantan los trámites administrativos y presupuestales para la consecución del acto administrativo de reconocimiento y pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas, condición requerida para proceder con el pago de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

A la fecha, no ha sido necesaria la presentación de documentación adicional por parte del Consorcio Interventores de Colombia para el presente trámite. No obstante, en caso de requerirse información o documentación complementaria, se realizará la respectiva solicitud con el fin de continuar con el desarrollo del proceso correspondiente.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Secob S.a.s - (grupoger@secob.co) - BOGOTÁ - D.C.
Secob - (financiero@secob.com.co) - BOGOTÁ - D.C.
Servicios De Consultoría Obras Y Bienes Ltda. - Secob - (interventoria@secob.com.co) - CL 22 # 12 - 105 OF 102 - YOPAL - CASANARE

Radicado Padre: 1-2026-004852

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Ana María Vargas Moyano, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas